



001367

DECRETO EXENTO N° 989.-

ANGOL, 19 AGO 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 16/08/2021, Eduardo Morales Sanhueza, Director Colegio Diego Dublé Urrutia, solicita Baja de bien.
- f) Autorización vía Mail de fecha 15/06/2021, por el Director de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Dirección de Educación Municipal de Angol.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a la baja sin enajenación de las especies identificadas en la solicitud de baja N°14 del 18/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

